

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 30 de Diciembre de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL

- 1.- RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2003.

EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 2.- PROPUESTA PREMIOS CANARIAS 2004.

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- 3.- PRÓRROGA VIGENCIA CONVENIO FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE CUBIERTAS VEGETALES Y CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIONES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALVERDE Y FRONTERA.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL

- 4.- CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO ENERO 2004.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 30 de Diciembre de 2003.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 30 de Diciembre de 2003

Comienzo: 11:05

Terminación: 11:45

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Secretario General: Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Aux. Negociado Secretaría: Don Oscar Cabrera Fleitas.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2003.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de la Propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 19 de diciembre de 2003, relativa a la Aprobación del Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente**, explicando que existe una discrepancia que se está tratando de aclarar con el Ayuntamiento de Frontera y el Gobierno de Canarias sobre la propiedad de la Residencia de la Tercera Edad de Frontera. En la última aprobación del Inventario se interpretó que formaba parte del patrimonio de la Corporación, si bien, actualmente, se tienen dudas al respecto, por lo que se propone dar de baja el inmueble hasta tanto se confirme.

Interviene el Sr. Consejero, **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que ha detectado más cosas que las citadas por el Presidente y decide abstenerse para poder estudiar el expediente con más detalle.

A continuación, interviene el Sr. Consejero, **Don Jose Francisco Armas Pérez**, manifestando que se abstiene hasta ver las fichas del Inventario con más detenimiento y pregunta para que fecha se preve llevar a Pleno este expediente.

El Sr. Presidente, responde que se celebrará un Pleno extraordinario para tratar este asunto antes del 31 de diciembre de 2003.

No habiendo más intervenciones, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, con 3 abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 6 votos a favor, **dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia, que consta del siguiente tenor literal:**

"Visto el Informe emitido por la Secretaría General, con fecha 14 de abril de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"1.- Introducción y Antecedentes:

La titularidad de un Patrimonio (El constituido por los bienes de su propiedad, así como por los derechos reales o personales de que sean titulares, susceptibles de valoración económica, siempre que unos y otros no se hallen afectos al uso o servicio público) comporta su utilización, incluso su disposición; pero también la necesidad de su **CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA**, mediante el Inventario, inscripción en el Registro y un ramillete de prerrogativas que son consecuencia del poder jurídico de la Administración y tiene su justificación en la autotutela que les viene conferida en razón de los fines de interés público que los entes locales cumplen.

Los bienes de las Corporaciones Locales se encuentran subdivididos en:

- a) El patrimonio demanial integrado por los bienes de dominio público, tanto de uso, como de servicio público, y los bienes comunales.
- b) El patrimonio en sentido estricto, integrado por los bienes patrimoniales o propios.

Podemos decir, que el Patrimonio de las Corporaciones Locales no es una *universitas iuris*, en el sentido de unidad abstracta, susceptible de tratamiento legal distinto de los bienes que lo integran. El patrimonio es un conjunto de bienes de distintas naturaleza, afectos al cumplimiento de unos fines con regímenes jurídicos diferentes; incidiendo junto al régimen local, la normativa sectorial según estén articuladas las competencias en la materia de que se trate.

Explicado en el apartado anterior, el sentido del Inventario y su composición, se deduce claramente la importancia que el mismo tiene para una Corporación Local, más si cabe, para el Cabildo, al ser la Administración Pública Insular, receptora y aglutinadora de múltiples competencias, traduciéndose ello en que existan bienes cedidos en uso, concesiones administrativas, bienes transferidos y delegados, convenios administrativos, sin perjuicio de los Organismos Públicos, que cuentan con su propio Patrimonio que derivan de la Institución matriz (El Cabildo Insular de El Hierro).

Un buen Inventario se traduce en un instrumento de consulta útil y práctico para los administrados por dos motivos diferentes:

- a) Por la información que presta a los administrados en sus quehaceres diarios en cuanto a las prerrogativas que estos tienen en cuanto su conservación y defensa.
- b) Como instrumento de la Corporación Local para facilitar la gestión de sus bienes que redundan en beneficio de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (cesiones de uso, cesiones, arrendamientos, convenios...)

Aparte de lo anterior, existen imperativos jurídicos que fundamentan el sentido de la existencia del Inventario de Bienes:

2.- Fundamentos jurídicos.-

Obligatoriedad: Las Corporaciones locales, dice el artículo 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en concordancia con el artículo 86 TRRL, están obligadas a formar inventario que comprende la totalidad de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Aprobación, rectificación y comprobación del Inventario: El artículo 33 y 34 del Reglamento de Bienes regula que la rectificación del inventario se verificará **anualmente**, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. A su vez, menciona que la comprobación se efectuará siempre que se **renueve la Corporación** y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

3. Situación actual y metodología de trabajo.-

Con fecha 5 de mayo de 2003, y con ocasión de la renovación de la Corporación se procedió a aprobar el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

De los antecedentes de éste se puede informar que el Inventario de Bienes no ha estado a lo regulado en la ley, en cuanto a su rectificación y actualización anual, en tanto que en un periodo de más de 14 años sólo han existido tres acuerdos puntuales sobre el mismo. Por ello el documento de Mayo de 2003, ya no contenía toda la calidad y rigor que debiera.

El trabajo realizado durante estos meses ha posibilitado la actualización a fecha de hoy de las nuevas incorporaciones y adquisiciones de bienes. Se han incluido Inmuebles, Valores Mobiliarios y Vehículos que no estaban inventariados, aunque sí adquiridos con anterioridad.

Se ha mejorado el soporte digital, incluyendo en el programa de gestión del Inventario una delimitación individualizada de cada inmueble, combinando fotos aéreas con levantamientos planimétricos y el catastro, lo que posibilita la correcta e inmediata identificación de cada bien.

La metodología de trabajo ha sido similar a la seguida en su elaboración inicial.

1ª Fase.- **Aspecto Jurídico:** El trabajo consistió en la recopilación de escrituras originales, tramitación de inscripciones en el Registro no efectuadas, correcciones catastrales, depuración y actualización de la situación de expedientes en general.

2ª Fase.- **Aspecto Técnico:** A raíz de los datos con los que se cuentan, se ha pretendido que cada finca o bien de la Corporación cuente en su expediente con:

a.- Soporte Fotográfico Digital: Que permita distinguir el bien físico, con fotografías que se adjuntan a las escrituras y acuerdos de adquisición pertinente, como su digitalización informática en la Base de Datos.

b.- Estudio Topográfico: Al ser la isla eminentemente zona rural, y dada la escasa validez de los datos catastrales, se hace necesario adjuntar planos topográficos que delimiten las parcelas propiedad de la Corporación, ya que la mayoría de los casos únicamente se cuenta con referencias de linderos de la fecha de adquisición, sin validez alguna en la actualidad.

c.- Estudio Económico: Una de las obligaciones del Inventario es la amortización y actualización de los valores económicos a precio de mercado, todo ello de forma anual y periódica. Visto que nunca se ha llevado a cabo, se hace imprescindible, con carácter previo, realizar una labor de recopilación de los precios de adquisición, para determinar, a partir de ahí, el precio real para el año 2003. Esta tercera fase no se ha podido culminar (valoración de los bienes), dado la no individualización previa de cada uno de los subelementos del Inventario (sólo totales), lo que supone un trabajo técnico-económico ingente y en la que esta Secretaría no ha contado con los correspondientes medios, como se refleja en el Informe elaborado por la Secretaría General, de fecha 31 de octubre de 2003, cuyo contenido se transcribe a continuación y raíz del cual, la valoración ha sido encargada a la Oficina Técnica de la Corporación:

“I.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2003, acordó la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, sin que se llevara a cabo la actualización de los valores económicos a precio de mercado de los bienes, debido a que se trataba de una labor técnica-económica ingente, para la que no se ha contado con los correspondientes medios personales y técnicos, tal y como se indicaba en el Informe de Secretaría, de 3 de enero de 2003, sobre la situación y necesidades del Inventario.

1.2.- En el Proyecto de “Actualización Inventario de Bienes, Fase 3ª”, incluido en los Convenios entre Cabildo e I.C.F.E.M., para el año 2003, no se cuenta con personal técnico cualificado para la labor de actualización que se pretende.

1.3.- Con fecha 29 de septiembre de 2003, se solicitó a la Directora del Área de Territorio y Vivienda, que por los técnicos de ese departamento se elaborara una formula, que previa aprobación de la Comisión de Gobierno, pudiera ser aplicada por el Servicio de Bienes para la actualización del valor de los inmuebles propiedad del Cabildo.

1.4.- Con fecha 20 de octubre de 2003, por la Unidad de Territorio y Vivienda, fue remitida la formula solicitada, elaborada por el Arquitecto Técnico, Don Ángel V. Benítez Padrón, si bien,

en la misma, existían varemos subjetivos de valoración que debían ser aplicados por técnicos competente.

I.5.- No contando esta Secretaría con los medios técnicos y personales necesarios, por nota de servicio interior, de fecha 31 de octubre de 2003, se solicitó a la Dirección del Área de Territorio y Vivienda, que se procediera a llevar a cabo la valoración individualizada de todos los inmuebles incluidos en el Inventario de Bienes de la Corporación.

II.- CONCLUSIÓN:

II.1.- A la vista de los antecedentes expuestos, teniendo en cuenta el Art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, “La rectificación del inventario se verificará anualmente, ...” y dada la fecha en que nos encontramos, se informa que, a fecha de hoy, resulta imposible proceder a la actualización del valor de los bienes que integran el Inventario del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho.”

d.- **Deslindes:** Como es sabido, las fincas se escrituran con referencia a los linderos y número de metros, esto último queda solventado con el estudio topográfico, pero se hace imprescindible conocer los colindantes actuales, máxime cuando no se tiene constancia catastral., en muchos de los bienes se ha culminado, pero en la gran mayoría los linderos no coinciden con la realidad actual.

4.- Particularidades del actual inventario:

El presente Inventario NO CUMPLE con todas las determinaciones que establece el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Se han obviado datos importantes como es la valoración de muchos de los asientos registrados, por la imposibilidad material puesta de manifiesto en su día (Informe de 03/01/03 y 31/10/03).

Respecto a los **bienes inmuebles** (art. 20 RD 1372/1986) se ha intentado identificar la práctica totalidad de bienes de la Corporación, con su correspondiente ficha resumen en la que se incluye un pequeño informe, donde se ponen de manifiesto las diferentes “imperfecciones” de cada uno de los asientos. Documento de vital importancia para mejorar el presente Inventario en futuras rectificaciones (art. 33 RD 1372/1986).

Tampoco se ha desarrollado, conforme a ley (art. 20 g), la relación de carreteras, realizándose un único asiento que remite a un listado, y por otro lado dos carpetas de difícil clasificación con documentación que acredita en mayor o menor medida la adquisición de terrenos para calles y carreteras; algo del todo “irregular”, y que deberá ser objeto de mejora.

Respecto a los siguientes epígrafes (**derechos reales, bienes muebles, valores mobiliarios...**), se ha intentado completar con los datos y antecedentes obrantes en la Secretaría, sin que se pueda tener la certeza que abarque el 100% de lo que debería estar Inventariado, todo ello, motivado, por una total ausencia histórica de cultura administrativa en cuanto las obligaciones de la Ley para el Inventario.

No se ha incorporado actualización del capítulo de Semovientes, de Bienes Muebles, ni de Bienes de Valor Histórico, remitiéndonos a la información que se desprende de la aprobación llevada a cabo en la presente anualidad (mayo de 2003).

5. Obligación de formar inventario los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación Local.

El Inventario de bienes no queda circunscrito al Cabildo Insular de El Hierro, sino que se extiende también a las *Entidades* con personalidad propia dependientes de las Corporaciones Locales. El Art. 17 del Reglamento de Bienes en su apartado dos dice:

"2. Con sujeción a las normas contenidas en esta Sección, se formarán Inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

Igualmente, se formarán Inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia o independiente, si la legítima representación corresponde a las Corporaciones Locales"

La realidad actual, es que existen dos Organismos Autónomos, uno: El Consejo Insular de Aguas, creado por la Ley 12/1990, de 26 de julio, cuyo Estatuto Orgánico fue aprobado por Decreto 244/1993, de 29 de julio. Y otro: el Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, aprobado por Pleno del Cabildo, en sesión de 30 de diciembre de 1998.

De ambos Organismos Autónomos no se presentan los correspondientes Inventarios para su aprobación, por lo que no se está al art. 17 del Reglamento de Bienes descrito.

6. Órgano competente:

El artículo 34 del Reglamento de Bienes regula " *El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formulado, su rectificación y aprobación*", si bien, por acuerdo de Gobierno, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2003, se acordó aceptar la delegación de competencias realizada a la Comisión de Gobierno, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1999, entre las que se incluía la Aprobación, rectificación y comprobación del Inventario, lo que se informa a los efectos oportunos.

Visto el apartado primero del artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre:

"1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante." y justificado por las circunstancias técnicas y económicas que regula la Avocación, así como las competencias propias de esta Presidencia,

PROPONE

1.- Elevar al Pleno de la Corporación el presente acuerdo.

2.1- Aprobar las nuevas incorporaciones al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se detallan a continuación:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA DOCUM
127	TERRENO PARA CENTRO SOCIAL Y POLIDEPORTIVO EN ECHEDO	PATRIMONIAL	BI-41
128	TERRENO ANEXO A POLIDEPORTIVO DE FRONTERA PARA ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS	PATRIMONIAL	BI-41
129	INMUEBLE PARA MUSEO Y DEPÓSITO SACRO EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-41
130	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (1)	PATRIMONIAL	BI-42
131	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (2)	PATRIMONIAL	BI-42
132	TERRENO PARA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-42
133	CASINO-MENTIDERO EN EL PINAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PARQUE RURAL DE FRONTERA,	PATRIMONIAL	BI-43

	CABECERA SUR"		
134	HELISUPERFICIE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-43
135	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-43

EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Nº	ORGANISMO O ENTIDAD EMISORA	Nº DE TÍTULOS	SIGNATURA
8	COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	348	VM-1
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA		VM-1

EPÍGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	SIGNATURA
66	8714-BYC	TOYOTA DYNA 100 DOBLE CABINA	VE-5
67	6714-BVX	PEUGEOT PARTNER	VE-5
68	TF-04185-VE	EBRO	VE-5
69	TF-4792-AV	PEUGEOT	VE-5

2.2- Dar de baja la Residencia de Ancianos de Frontera, incluida en el asiento número 127 del epígrafe de Inmuebles hasta confirmar la titularidad del inmueble.

3.- Aprobar el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de acuerdo con los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA A DOCUM
1	TERRENO Y CASA EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
2	TERRENO EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
3	EDIFICIO DE CULTURA Y DEPORTES Y SALA DE EXPOSICIONES DEL CABILDO INSULAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
4	TERRENO Y EDIFICACIONES EN LOS LLANOS (CECOPIN)	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
5	CASA CULTURAL DE BELGARA - FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
6	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA - FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-1
7	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN "EL RISCO" - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-2
8	PAJERO REHABILITADO EN ISORA	PATRIMONIAL	BI-2
9	MIRADOR DE ISORA	USO PÚBLICO	BI-2
10	APRISCO DE GANADO OVINO EN LAS MONTAÑETAS	PATRIMONIAL	BI-2
11	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (1)	USO PÚBLICO	BI-2
12	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (2)	USO PÚBLICO	BI-2
13	ANTIGUO CENTRO CULTURAL DE EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-2
14	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-3-4-5
15	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-5
16	FINCA EN HONDURAS	PATRIMONIAL	BI-5
17	COMPLEJO DE EL MAJANO	PATRIMONIAL	BI-5-6

18	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE - ISORA	USO PÚBLICO	BI-7
19	POLIDEPORTIVO EN PUERTO DE LA ESTACA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
20	POLIDEPORTIVO DE SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
21	LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
22	TERRENO ANEXO A LOCAL DE USOS MULTIPLES DE SABINOSA	PATRIMONIAL	BI-7
23	BALNEARIO POZO DE LA SALUD	PATRIMONIAL	BI-8
24	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PATRIMONIAL	BI-8
25	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE F.P. E INSTALACIONES DEPORTIVAS	PATRIMONIAL	BI-8
26	GARAJE EN SAN JUAN - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-8
27	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN JUAN - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-9
28	TERRENO Y CENTRO SOCIAL EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-10
29	MIRADOR DE JINAMA	USO PÚBLICO	BI-10
30	POZO DE LOS PADRONES	USO PÚBLICO	BI-11
31	CORRALES EN LA GORONA - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-11
32	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
33	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
34	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
35	CENTRO DE RECUPERACIÓN DEL LAGARTO DEL SALMOR Y ECOMUSEO POBLADO DE GUINEA	PATRIMONIAL	BI-12-13
36	TERRENO EN LA GORRETA - GUINEA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
37	TERRENO EN AGUA NUEVA PARA JÓVENES AGRICULTORES - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
38	TERRENO Y OFICINAS DE AGRICULTURA EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
39	FINCA EXPERIMENTAL Y VIVERO EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
40	TERRENO Y CENTRAL VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
41	FINCA DE LOS PALMEROS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-16-17
42	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA ROCHA - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-18
43	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS VENTICOTAS - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-18
44	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-18
45	PARQUE JUAN FRANCISCO DE LEÓN - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-18
46	TERRENOS Y RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
47	TERRENO ANEXO AL MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
48	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (1)	PATRIMONIAL	BI-19
49	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (2)	PATRIMONIAL	BI-19
50	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (3)	PATRIMONIAL	BI-19
51	CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
52	CAMPO DE LUCHA EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
53	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
54	CENTRO CULTURAL DE EL PINAR "LUÍS MARTÍN ARVELO"	SERVICIO PÚBLICO	BI-21
55	PLAZA PÚBLICA EN EL PINAR. (MENTIDERO)	USO PÚBLICO	BI-21

56	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS	USO PÚBLICO	BI-22
57	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS	PATRIMONIAL	BI-22
58	TERRENO PARA HELISUPERFICIE Y ASERRADERO EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-22
59	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-22
60	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (1)	PATRIMONIAL	BI-23
61	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (2)	PATRIMONIAL	BI-23
62	TERRENO EN GUARDAVACAS PARA VERTIDO DE ESCOMBROS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
63	TERRENO Y CUEVA DE LA PÓLVORA - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
64	FINCA DE LAS CANCELITAS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-24
65	OFICINAS DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y FUTURO MUSEO ARQUEOLÓGICO - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
66	CENTRO ETNOGRÁFICO "CASA DE LAS QUINTERAS" - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
67	TERRENOS Y ESCUELA TALLER EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-25
68	EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	SERVICIO PÚBLICO	BI-25
69	INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR	PATRIMONIAL	BI-25
70	PARCELA SOBRANTE EN LA CALLE SAN FRANCISCO - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-26
71	VIVIENDA ANTIGUA CALLE BARLOVENTO N° 63 - EL MOCANAL	PATRIMONIAL	BI-26
72	CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO EN EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-26
73	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
74	POLIDEPORTIVO EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
75	CAMPO DE LUCHA EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
76	CAMPO LUCHA GUARAZOCA: EDIF. USOS MÚLTIPLES	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
77	POLIDEPORTIVO DE GUARAZOCA	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
78	TERRENO EN TAJACE - ERESE PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA	PATRIMONIAL	BI-28
79	TERRENO EN VINTA CAQUE PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA PARA LA CALETA Y TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-28
80	TERRENO EN EL TEJAL PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA	PATRIMONIAL	BI-28
81	TERRENO PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA EN MASILVA	PATRIMONIAL	BI-28
82	TERRENO EN ECHEDO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS	PATRIMONIAL	BI-29
83	TERRENOS PARA CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-29
84	TERRENO PARA ZONA RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-30
85	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
86	TERRENO Y ANTIGUO CASINO DE ISORA	PATRIMONIAL	BI-30
87	POLIDEPORTIVO EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
88	CAMPO DE LUCHA EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
89	FINCA DE LA CANDIA	PATRIMONIAL	BI-31

90	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (1)	PATRIMONIAL	BI-31
91	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (2)	PATRIMONIAL	BI-31
92	TERRENO EN LOS CEPONES - ZONA GAROÉ (3)	PATRIMONIAL	BI-31
93	POLIDEPORTIVO Y LOCAL SOCIAL DE TIMIJIRIQUE	SERVICIO PÚBLICO	BI-31
94	TERRENO Y SALINAS EN LA PUNTA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
95	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°1 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
96	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°5 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
97	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°4 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
98	TERRENOS PARA CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS EN FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-33
99	TERRENO Y TORREON PARA REPETIDOR DE TELEVISIÓN EN EL TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-33
100	TERRENO Y DESALADORA EN EL CANGREJO	USO PÚBLICO	BI-33
101	ESPACIO PÚBLICO EN LA RESTINGA	USO PÚBLICO	BI-34
102	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34
103	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34
104	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
105	CENTRO INSULAR DE MEDIO AMBIENTE - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
106	AULA DE LA NATURALEZA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
107	ADECUACIÓN RECREATIVA HOYA DEL PINO	USO PÚBLICO	BI-35
108	CASA FORESTAL DE BINTO	PATRIMONIAL	BI-35
109	CASA FORESTAL DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-35
110	ADECUACIÓN RECREATIVA HOYA DEL MORCILLO	USO PÚBLICO	BI-35
111	TORRE Y CASETA CONTRA INCENDIOS EN MERCADER	PATRIMONIAL	BI-35
112	VIVERO Y ALMACÉN EN LA MONTAÑA COLORADA	PATRIMONIAL	BI-35
113	FINCA Y ALMACÉN EN TEJELEITA	PATRIMONIAL	BI-36
114	INMUEBLE DEL SERVICIO DE CARRETERAS EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-36
115	TERRENOS PARA PLAZA DEL CABILDO EN VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-36
116	EDIFICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-36
117			
118	CASA REFUGIO EN LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-36
119	DEHESA COMUNAL	COMUNAL	BI-37-38-39
120	MIRADOR DE LAS PLAYAS	USO PÚBLICO	BI-40
121	SOLAR ANEXO A LA UNIDAD INSULAR DE MEDIO AMBIENTE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-40
122	PLAZA PÚBLICA EN LA AVENIDA DACIO DARIAS - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-40
123	CASA DE LA JUVENTUD EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
124	POLIDEPORTIVO DE FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
125	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR	USO PÚBLICO	BI-40
126	RED INSULAR DE CARRETERAS *	USO PÚBLICO	BI-40 / CC-3
127	TERRENO PARA CENTRO SOCIAL Y POLIDEPORTIVO EN ECHEDO	PATRIMONIAL	BI-41
128	TERRENO ANEXO A POLIDEPORTIVO DE FRONTERA PARA ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS	PATRIMONIAL	BI-41
129	INMUEBLE PARA MUSEO Y DEPÓSITO SACRO EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-41
130	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (1)	PATRIMONIAL	BI-42
131	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO	PATRIMONIAL	BI-42

	(2)		
132	TERRENO PARA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-42
133	CASINO-MENTIDERO EN EL PINAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PARQUE RURAL DE FRONTERA, CABECERA SUR"	PATRIMONIAL	BI-43
134	HELISUPERFICIE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-43
135	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-43

*** Anexo Red Insular de Carreteras (asiento núm. 126):**

Nº	NOMBRE	TRAMO	SIGNATURA
1	HI-1	VALVERDE-FRONTERA	CC-3
2	HI-2	VALVERDE-PUERTO DE LA ESTACA	CC-3
3	HI-3	HI-2—AEROPUERTO	CC-3
4	HI-4	HI-1 -- LA RESTINGA	CC-3
5	HI-5	VALVERDE-FRONTERA (POR ECHEDO)	CC-3
6	HI-15	VALVERDE-ECHEDO	CC-3
7	HI-20	HI-3 – TAMADUSTE	CC-3
8	HI-25	HI-3-- LA CALETA	CC-3
9	HI-30	HI-2—PARADOR	CC-3
10	HI-35	HI-1—ISORA	CC-3
11	HI-40	CTRA. EL FAYAL-BREZAL	CC-3
12	HI-45	HI-1-- CRUCE DEL TOMILLAR (HI-500)	CC-3
13	HI-50	FRONTERA-SABINOSA	CC-3
14	HI-55	FRONTERA-LAS PUNTAS	CC-3
15	HI-100	MOCANAL-POZO DE LAS CALCOSAS	CC-3
16	HI-110	LAS MONTAÑETAS-MOCANAL	CC-3
17	HI-120	HI-10 -- HI-1 -- (MIRADOR DE JINAMA)	CC-3
18	HI-150	ECHEDO-- HI-100	CC-3
19	HI-400	HI-40 -- HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)	CC-3
20	HI-500	HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)--SABINOSA	CC-3
21	HI-550	LOS LLANILLOS-LAS PUNTAS	CC-3
22	HI-555	HI-55 -- HI-550	CC-3
23	HI-556	HI-550 -- CHARCO DE LOS SARGOS	CC-3
24	HI-560	HI-555 -- HI-550	CC-3
25	HI-550	HI-550 -- LA MACETA	CC-3
26	HI-151	ECHEDO-CHARCO MANSO	CC-3
27	HI-102	HI-10 --HI-101	CC-3
28	HI-10	VALVERDE-LA PEÑA-JARALES-SAN ANDRES	CC-3
29	HI-152	ECHEDO -- HI-100	CC-3
30	HI-101	HI-1 -- HI-10	CC-3
31	HI-112		CC-3
32	HI-111	HI-10 -- HI-110	CC-3
33	HI-103	HI-10 – GAROÉ	CC-3
34	HI-104	HI-1 -- HI-35	CC-3
35	HI-121	HI-1 -- HI-120	CC-3
36	HI-401	HI-4 -- HI-35	CC-3
37	HI-402	HI-4 -- MIRADOR DE LAS PLAYAS	CC-3
38	HI-403	HI-4 -- AULA DE LA NATURALEZA	CC-3
39	HI-452	HI-40 -- MONTAÑA MERCADER	CC-3

40	HI-453	HI-452 -- CIMA MTÑA. MERCADER	CC-3
41	HI-451	HI-452 -- CRUZ DE LOS REYES	CC-3
42	HI-410	HI-4 -- TECORÓN	CC-3
43	HI-551	HI-550 -- POZO DE LA SALUD	CC-3
44	HI-552	LOS LLANILLOS-CHARCO AZUL	CC-3
45	HI-553	HI-50 -- HI-551	CC-3
46	HI-501	HI-500 -- ARENAS BLANCAS	CC-3
47	HI-502	HI-500 -- EL VERODAL	CC-3
48	HI-503	HI-500 -- FARO DE ORCHILLA	CC-3
49	HI-504	HI-503 -- BASURERO	CC-3
50	HI-506	ERMITA DE LOS REYES-BASCOS	CC-3
51	HI-507	HI-506 -- EL SABINAR	CC-3

EPÍGRAFE 2º - Derechos Reales.

No consta.

EPÍGRAFE 3º - Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Nº	NOMBRE	SIGNATURA
1	FONDO "DÑA. OLGA GONZÁLEZ ZAMORA"	VHA-1
2	HOLOCOPIA EN YESO DEL LAGARTO ORIGINAL DE SALMOR	VHA-1
3	FONDO "PEDRO PADRÓN MELECHÓN"	VHA-1
4	DOS ESTAFILITOS	VHA-1
5	FONDO "JUANITO PADRÓN"	VHA-1
6	FONDO "MARÍA DE LOS ANGELES QUINTERO"	VHA-1

EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Nº	ORGANISMO O ENTIDAD EMISORA	Nº DE TÍTULOS	SIGNATURA
1	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO	1	VM-1
2	CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA ISLA DE EL HIERRO EN LAS PALMAS	5	VM-1
3	COMUNIDAD "LA FRONTERA"	5	VM-1
4	COMUNIDAD POZO " DE TAMADUSTE"	341	VM-1
5	MERCO CANARIAS S.A.	2	VM-1
6	EL MERIDIANO S.A.	1000	VM-1
7	MERCAHIERRO S.L.	620	VM-1
8	COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	348	VM-1
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA		VM-1

EPÍGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
1	TF-1574-BC	MINICAR	VE-1
2	TF-4137-BB	MINICAR	VE-1
3	TF-3014-W	RENAULT	VE-1
4	7780-BTS	CITROEN-BERLINGO	VE-1
5	0556-BDV	MAZDA 2.5	VE-1
6	TF-9886-AK	MINICAR	VE-1
7	TF-3259-AL	RENAULT-4	VE-1
8	TF-0423-AV	MERCEDES	VE-1
9	TF-9491-BU	IVECO	VE-1
10	TF-2653-AW	PEGASO	VE-1
11	TF-4114-W	PEGASO	VE-1
12	TF-1097-BL	IVECO	VE-1
13	0468-BCH	MERCEDES	VE-1
14	TF-4323-AU	CITROEN	VE-1
15	TF-1575-BC	MINICAR	VE-1
16	TF-7188-Y	SEAT	VE-1
17	MOP-23685	RENAULT	VE-1
18	TF-8621-S	MERCEDES BENZ	VE-2
19	TF-4792-AV	RENAULT-4	VE-2
20	TF-7633-X	TOYOTA	VE-2
21	TF-3894-AW	MINICAR	VE-2
22	GC-3627-BC	LAND-ROVER	VE-2
23	TF-4560-BX	RENAULT-EXPRESS	VE-2
24	TF-6927-AB	NISSAN	VE-2
25	TF-6941-BB	NISSAN	VE-2
26	TF-7803-AJ	FIAT	VE-2
27	TF-7804-AJ	FIAT	VE-2
28	TF-5913-AK	HONDA 250	VE-2
29	TF-8810-AX	TOYOTA	VE-2
30	TF-6879-AY	TOYOTA	VE-2
31	TF-5739-AZ	TOYOTA	VE-2
32	TF-0217-BB	FIAT	VE-2
33	TF-0234-BB	FIAT	VE-2
34	TF-2418-BC	URO	VE-2
35	TF-0294-BH	NISSAN	VE-2
36	TF-0301-BH	NISSAN	VE-2
37	TF-4033-BH	LAND-ROVER	VE-2
38	TF-4034-BH	LAND-ROVER	VE-2
39	GC-5259-BH	TOYOTA	VE-3
40	0818-BBR	URO	VE-3
41	0819-BBR	URO	VE-3
42	TF-6856-BF	LAND-ROVER	VE-3
43	TF-7848-BG	URO	VE-3
44	TF-4553-J	TOYOTA	VE-3
45	TF-2002-BW	PEGASO	VE-3
46	0205-BRW	SUZUKY-SAMURAI	VE-3
47	0298-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-3

48	8894-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-3
49	8897-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-3
50	8888-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-3
51	8892-BZY	TOYOTA-RAV-4	VE-4
52	7312-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
53	7309-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
54	7303-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
55	TF-4772-P	PAGASO	VE-4
56	TF-03578-VE	CATERPILLAR	VE-4
57	69MH-2223	951	VE-4
58	TF-01853-VE	EBRO	VE-4
59	V-03930-R	SEMIREMOLQUE	VE-4
60	PMM-0805-F	CARROCETA MATSA	VE-4
61	64J-6289	CATERPILLAR	VE-4
62	2307-BDM	LAND-ROVER	VE-4
63	TF-5966-Y	PEGASO	VE-4
64		BJR-F-5000	VE-4
65		POTRO WOPA	VE-4
66	8714-BYC	TOYOTA DYNA 100 DOBLE CABINA	VE-5
67	6714-BVX	PEUGEOT PARTNER	VE-5
68	TF-04185-VE	EBRO	VE-5
69	TF-4792-AV	PEUGEOT	VE-5

EPÍGRAFE 6° - Semovientes.

N°	ESPECIE	N° DE CABEZAS	SIGNATURA
1	VACUNO	9	SM-1
2	OVINO	12	SM-1
3	CAPRINO	2	SM-1
4	CUNÍCULA	24	SM-1

EPÍGRAFE 7° - Bienes Muebles.

Relación sucinta de **Bienes Muebles**, que consta archivada en la Secretaría de la Corporación en la carpeta con signatura **BM-1**, se ha realizado según el inventario proporcionado por todos los departamentos de la Entidad con motivo del informe realizado para la contratación del Seguro contra incendios.

EPÍGRAFE 8° - Bienes y Derechos Revertibles.

N°	NOMBRE DEL BIEN	DESTINO	SIGNATURA DOCUM
1	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (I)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUNDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1
2	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (II)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUNDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1

3	TERRENO EN SAN JUAN: CESION A CC.AA. PARA INSTITUO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CESIÓN A COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DE F.P.	RV-1
4	TERRENO EN GUARAZOCA PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO	CESIÓN A COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO GUARAZOCA	RV-1
5	TERRENOS Y HOSPITAL INSULAR NTRA. SRA. DE LOS REYES	HOSPITAL INSULAR NTRA. SRA. DE LOS REYES	RV-1
6	TERRENO Y CASETA PARA CENTRO REEMISOR DE TELEVISIÓN EN GUARAZOCA	CENTRO REEMISOR DE TELEVISIÓN DE GUARAZOCA	RV-1

4.- El presente Inventario de Bienes está compuesto por 56 archivadores, debidamente etiquetados e identificados, de acuerdo con la relación adjunta.

- Bienes Inmuebles: BI-1 a BI-43, ambos inclusive.
Terrenos para Carreteras y Calles: CC-1 y CC-2.
Carreteras: CC-3
- Bienes de Valor Histórico-Artístico: VHA-1.
- Valores Mobiliarios: VM-1
- Vehículos: VE-1 a VE-5, ambos inclusive.
- Semovientes: SM-1.
- Bienes Muebles: BM-1
- Bienes Revertibles: RV-1."

Toma la palabra el Sr. Consejero, **Don Juan Padrón Morales**, cuya intervención se transcribe a continuación:

"Alegaciones del **Partido Nacionalista Canario** al punto 1º del Orden del Día del Pleno del 30-12-2003.

Partimos de la base que cada Institución herreña debe inventariar los bienes que realmente le pertenecen. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en que aparezcan como bienes del Cabildo Insular de El Hierro, los siguientes:

Nº 54.- Centro Cultural de El Pinar "Luis Martín Arvelo".

Construido en solar del ayuntamiento de La Frontera, estaba pendiente la permuta de este solar por la antigua casa cultural de Taibique (pleno del ayuntamiento). Al no efectuarse dicha permuta, sigue perteneciendo al ayuntamiento.

Nº 104.- Centro de Servicios Sociales en Frontera.

Aunque hayan sido transferidos al Cabildo los servicios que en él se prestan, el Centro sigue siendo del ayuntamiento de La Frontera, como figura en el Catastro.

Nº 119.- Dehesa Comunal.

Siempre ha sido territorio ubicado en dicho ayuntamiento y propiedad del mismo. Veamos:

1. Cuando se segrega el ayuntamiento de La Frontera del de Valverde, se incluye La Dehesa como territorio municipal de Frontera.
2. Cuando el Cabildo lo inscribe en el Registro de la Propiedad en 1961, lo hace con las siguientes anomalías:
 - a) No existe documento de adquisición.
 - b) No existe acuerdo del ayuntamiento de La Frontera, sobre sesión del mismo.

- c) Los bienes comunes no pueden inscribirse a nombre de entidades diferentes a su titular.
- d) Cuando en el certificado expedido por el entonces Presidente del Cabildo (único documento para su inscripción), se habla de “*tiempo inmemorial..*”, debe tenerse en cuenta que dicho Cabildo se constituye en 1925, tiempo cercano a la memorial de cualquier herreño de esa época.
- e) Se inscribe no solamente la Dehesa propiamente dicha, sino también El Cres, terrenos que habían sido objeto de parcelación para los vecinos de Sabinosa, en convenio entre el Mando Económico de Canarias y el ayuntamiento de La Frontera.
- f) Y aún más, se inscribe a nombre del Cabildo toda la zona de Arenas Blancas y el Verodal, de propiedad privada. No entendemos como fue posible que su dueño (Dña. Inocencia) pudo vender esta finca (década de los 60), si era propiedad del Cabildo y ya estaba registrada a nombre de la Entidad.

3. El ayuntamiento de La Frontera nunca ha dejado de ejercer su propiedad sobre la Dehesa: nombramiento de alcaldes pedáneos de la misma, adjudicación de cuevas, permisos para edificaciones o mejoras, etc. Esto lo ha venido realizando desde su constitución como ayuntamiento hasta nuestros días.

4. En el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, los Cabildos Insulares participan de la naturaleza de las Entidades Provinciales y como tales **estaban incursos en la exclusión de la titularidad de Bienes Comunales**, correspondiendo el dominio de éstos, en exclusiva, a los municipios, (art. 183,187,281 y 283 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y art. 2 del reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955).

5. En dicho Reglamento, en su art. 423.3 si se contemplaba: *El Cabildo de El Hierro tendrá la administración de la dehesa comunal de la Isla*”. Queda claro que es el administrador, pero no el propietario.

6. Como dicho Reglamento no fue derogado hasta que se publica el nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Cabildo no podía inscribir en 1961, la Dehesa como propiedad suya.

7. Es más, en el nuevo Reglamento de 1986, no se recoge que el Cabildo siga siendo el administrador de la Dehesa, con lo cual pierde hasta esa competencia, pasando todas a su titular: el ayuntamiento de La Frontera.

8. Ante esta circunstancia y si se tiene en cuenta el aprovechamiento de La Dehesa como bien comunal, se hace por todos los herreños, el que les habla en su calidad en aquella época de diputado del Parlamento de Canarias, presentó una Proposición no de Ley en el mismo, solicitando que el Cabildo volviese a ser administrador de dicha Dehesa. Esta Proposición fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Gobernación y Desarrollo Autonomico del día 22 de junio de 1994, con el siguiente texto:

RESOLUCIÓN: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previo acuerdo con el ayuntamiento de La Frontera, como propietario de la Dehesa Comunal, adopte la iniciativa del establecimiento de una disposición con el rango normativo debido, por medio de la cual se determine que le corresponde al Cabildo Insular de El Hierro la gestión y administración de la Dehesa Comunal de El Hierro.

Que sepamos, hasta la fecha, no se ha resuelto nada sobre el particular.

9. En conclusión: El Cabildo no puede inscribir la Dehesa Comunal como suya (ni parte alguna de la misma), porque no le pertenece y es más, no puede ejercer ningún tipo de ordenamiento ni actividad sobre la misma porque carece de autoridad legítima para hacerlo, cosa esta última, que puede acarrear graves consecuencias. Por ejemplo: ¿ha pedido el Cabildo licencia al ayuntamiento de La Frontera para realizar las obras que ha ejecutado en la Dehesa?

10. Y por último, por si quedaba alguna duda sobre la titularidad de la Dehesa, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en su art. 2º.4 dice: *“Los bienes comunales sólo podrán pertenecer a los Municipios y a las Entidades Locales menores.”*

A continuación, interviene el Sr. Consejero, **Don Eulalio Rebozo Gutiérrez**, manifestando que en su opinión deben de felicitarse todos por tener aprobado un inventario documentado como este, que, a pesar de contener documentos de propiedad de lo más variopinto, cumple con el objetivo de controlar y conservar todo el Patrimonio de la Entidad.

En relación con la Dehesa, a pesar de que pueden haber discrepancias y la presidencia debe estar abierta a entrar en conversaciones para atender a los particulares y entidades que se puedan ver afectadas, lo cierto es que se trata de una propiedad que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Cabildo de El Hierro desde el año 1.961. Teniendo en cuenta que los Consejeros deben velar por lo intereses del Cabildo, que al fin y al cabo, son los de la Isla, y mientras una instancia superior no diga lo contrario, la Dehesa no debe ser eliminada del Inventario.

A la vista de lo expuesto y de los documentos de propiedad que constan en los expedientes, el voto del Partido Popular es favorable a la aprobación del Inventario.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero, **Don Jose Francisco Armas Pérez**, manifestando que el mismo informe elaborado por la Secretaría General da a entender que el Inventario no puede ser aprobado, ya que en él se afirma que el presente Inventario no cumple con todas las determinaciones que establece el Reglamento de Bienes.

Asimismo, comenta varios expedientes sobre los que alberga alguna duda, tal y como se detalla a continuación:

Las instalaciones deportivas de San Juan se hicieron a través de un Convenio con el Consejo Superior de Deportes y por el que el Ayuntamiento de Valverde se comprometía a ceder los terrenos necesarios para la obra, debiendo revertir al municipio una vez finalizado el proyecto.

Por otro lado, no entiende porqué el Campo de Lucha de Isora está considerado propiedad del Cabildo, cuando está incluido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Valverde, que dispone de escrituras de propiedad del terreno donde se asienta, y, además, fue construido por los propios vecinos del pueblo y el Cabildo solo ha ejecutado algunas obras de reforma.

Del mismo modo, tiene dudas respecto a la plaza del Cabildo en Valverde, ya que considera que es una plaza municipal.

En cuanto a la casa de la juventud de Valverde, aclara que, aunque no se halla ejecutado la sentencia judicial que recae sobre el inmueble, el Cabildo Insular no tiene acreditada la propiedad del inmueble y los herederos de la Sociedad Recreativa "La Aurora", todavía pueden estar a tiempo de reclamarlo.

El Sr. Consejero continua explicando que plantea estas cuestiones sin ánimo de crítica política, sino con el fin de que se intenten corregir las posibles irregularidades que existan mediante el análisis en profundidad de cada caso y tratando de llegar a un entendimiento con los ayuntamientos en las cuestiones que les afecten.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, respondiendo a las alegaciones de los señores Consejeros. En cuanto al Centro Cultural "Luís Martín Arvelo", aclara que, por parte del Cabildo se ha tramitado la parte que le corresponde y se está pendiente de que el Ayuntamiento de La Frontera de los pasos necesarios y remita la documentación que se le ha requerido.

Sobre la propiedad de la Residencia de Ancianos de Frontera, ciertamente existen dudas y, por tanto, se está en contacto con el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera para tratar de aclarar el asunto, por lo que, hasta entonces, se ha optado por dejarla fuera del Inventario.

Nos resulta difícil debatir sobre la propiedad de la Dehesa, cuando se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor del Cabildo de El Hierro, desde el año 1.961. A pesar de las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y al margen de las conversaciones que se mantengan con los Ayuntamientos y con la Comunidad Autónoma, no nos hace ningún mal conservarla en el inventario hasta que se solucionen las discrepancias y se tome un acuerdo al respecto.

Del mismo modo, se está tratando, con el Parlamento de Canarias, de corregir el vacío legal sobre la materia y se incluya en el Reglamento de Funcionamiento, entre las atribuciones del Cabildo, la administración de la Dehesa.

Por otro lado, quiere aclarar que la plaza del Cabildo anteriormente tenía unas dimensiones más reducidas, pero por el Cabildo y a través de la Mancomunidad, se llevó a cabo la ampliación de la misma. Los terrenos utilizados, que llegaban de la plaza antigua hasta la iglesia, fueron adquiridos por el Cabildo para cedérselos a la Comandancia de Marina para la construcción de sus dependencias, pero, posteriormente, al considerarse más apropiado el Puerto de la Estaca como lugar para su sede, los terrenos revirtieron al Cabildo y se ejecutaron las obras de ampliación de la plaza.

Respecto al resto de las dudas planteadas por los señores Consejeros, serán objeto de análisis y se tratará en profundidad cada caso para solventar cualquier defecto que pueda existir en los expedientes.

A continuación, interviene el Sr. Consejero, **Don Juan Padrón Morales**, explicando que no tiene dudas de que la Dehesa es un bien de todos, pero la propiedad es del Ayuntamiento de La Frontera. Lo que le mueve es la legalidad y le preocupa que el Cabildo pueda llevar a cabo actuaciones en la Dehesa que sean ilegales, por tanto, debe llegarse a un acuerdo entre las instituciones para evitar problemas posteriores.

Vuelve a intervenir el Sr. Consejero, **Don Jose Francisco Armas Pérez**, agradeciendo a la Presidencia la acogida recibida a las propuestas planteadas y resaltando que el ánimo es el de conseguir un Inventario limpio y claro.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente**, aclarando que las actuaciones que se ejecuten por el Cabildo nunca van a ser ilegales. Actualmente se está en disposición de intentar normalizar la situación con las Instituciones, aunque, hasta la fecha, por el Ayuntamiento de La Frontera nunca se ha planteado como una cuestión de Urgencia y sin duda es un tema que se debe clarificar definitivamente.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con 9 votos a favor (A.H.I. y P.P.), 3 abstenciones (P.S.O.E.) y 1 voto en contra (P.N.C.), **acuerda:**

1- Aprobar las nuevas incorporaciones al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se detallan a continuación:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA DOCUM
127	TERRENO PARA CENTRO SOCIAL Y POLIDEPORTIVO EN ECHEDO	PATRIMONIAL	BI-41
128	TERRENO ANEXO A POLIDEPORTIVO DE FRONTERA PARA ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS	PATRIMONIAL	BI-41
129	INMUEBLE PARA MUSEO Y DEPÓSITO SACRO EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-41
130	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (1)	PATRIMONIAL	BI-42
131	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (2)	PATRIMONIAL	BI-42
132	TERRENO PARA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-42
133	CASINO-MENTIDERO EN EL PINAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PARQUE RURAL DE FRONTERA, CABECERA SUR"	PATRIMONIAL	BI-43
134	HELISUPERFICIE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-43
135	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-43

EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Nº	ORGANISMO O ENTIDAD EMISORA	Nº DE TÍTULOS	SIGNATURA
8	COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	348	VM-1
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA		VM-1

EPÍGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	SIGNATURA
66	8714-BYC	TOYOTA DYNA 100 DOBLE CABINA	VE-5
67	6714-BVX	PEUGEOT PARTNER	VE-5
68	TF-04185-VE	EBRO	VE-5
69	TF-4792-AV	PEUGEOT	VE-5

2- Dar de baja la Residencia de Ancianos de Frontera, incluida en el asiento número 127 del epígrafe de Inmuebles hasta confirmar la titularidad del inmueble.

3.- Aprobar el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de acuerdo con los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA DOCUM
1	TERRENO Y CASA EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
2	TERRENO EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
3	EDIFICIO DE CULTURA Y DEPORTES Y SALA DE EXPOSICIONES DEL CABILDO INSULAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
4	TERRENO Y EDIFICACIONES EN LOS LLANOS (CECOPIN)	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
5	CASA CULTURAL DE BELGARA - FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
6	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA - FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-1
7	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN "EL RISCO" - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-2
8	PAJERO REHABILITADO EN ISORA	PATRIMONIAL	BI-2
9	MIRADOR DE ISORA	USO PÚBLICO	BI-2
10	APRISCO DE GANADO OVINO EN LAS MONTAÑETAS	PATRIMONIAL	BI-2
11	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (1)	USO PÚBLICO	BI-2
12	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (2)	USO PÚBLICO	BI-2
13	ANTIGUO CENTRO CULTURAL DE EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-2
14	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-3-4-5
15	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-5
16	FINCA EN HONDURAS	PATRIMONIAL	BI-5
17	COMPLEJO DE EL MAJANO	PATRIMONIAL	BI-5-6
18	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE - ISORA	USO PÚBLICO	BI-7
19	POLIDEPORTIVO EN PUERTO DE LA ESTACA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
20	POLIDEPORTIVO DE SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
21	LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
22	TERRENO ANEXO A LOCAL DE USOS MÚLTIPLES	PATRIMONIAL	BI-7

	DE SABINOSA		
23	BALNEARIO POZO DE LA SALUD	PATRIMONIAL	BI-8
24	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PATRIMONIAL	BI-8
25	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE F.P. E INSTALACIONES DEPORTIVAS	PATRIMONIAL	BI-8
26	GARAJE EN SAN JUAN - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-8
27	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN JUAN - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-9
28	TERRENO Y CENTRO SOCIAL EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-10
29	MIRADOR DE JINAMA	USO PÚBLICO	BI-10
30	POZO DE LOS PADRONES	USO PÚBLICO	BI-11
31	CORRALES EN LA GORONA - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-11
32	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
33	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
34	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
35	CENTRO DE RECUPERACIÓN DEL LAGARTO DEL SALMOR Y ECOMUSEO POBLADO DE GUINEA	PATRIMONIAL	BI-12-13
36	TERRENO EN LA GORRETA - GUINEA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
37	TERRENO EN AGUA NUEVA PARA JÓVENES AGRICULTORES - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
38	TERRENO Y OFICINAS DE AGRICULTURA EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
39	FINCA EXPERIMENTAL Y VIVERO EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
40	TERRENO Y CENTRAL VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
41	FINCA DE LOS PALMEROS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-16-17
42	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA ROCHA - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-18
43	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS VENTICOTAS - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-18
44	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-18
45	PARQUE JUAN FRANCISCO DE LEÓN - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-18
46	TERRENOS Y RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
47	TERRENO ANEXO AL MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
48	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (1)	PATRIMONIAL	BI-19
49	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (2)	PATRIMONIAL	BI-19
50	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (3)	PATRIMONIAL	BI-19
51	CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
52	CAMPO DE LUCHA EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
53	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
54	CENTRO CULTURAL DE EL PINAR "LUÍS MARTÍN ARVELO"	SERVICIO PÚBLICO	BI-21
55	PLAZA PÚBLICA EN EL PINAR. (MENTIDERO)	USO PÚBLICO	BI-21
56	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS	USO PÚBLICO	BI-22
57	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS	PATRIMONIAL	BI-22
58	TERRENO PARA HELISUPERFICIE Y ASERRADERO	SERVICIO PÚBLICO	BI-22

	EN EL PINAR		
59	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-22
60	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (1)	PATRIMONIAL	BI-23
61	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (2)	PATRIMONIAL	BI-23
62	TERRENO EN GUARDAVACAS PARA VERTIDO DE ESCOMBROS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
63	TERRENO Y CUEVA DE LA PÓLVORA - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
64	FINCA DE LAS CANCELITAS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-24
65	OFICINAS DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y FUTURO MUSEO ARQUEOLÓGICO - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
66	CENTRO ETNOGRÁFICO "CASA DE LAS QUINTERAS" - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
67	TERRENOS Y ESCUELA TALLER EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-25
68	EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR INSULAR DE EL HIERRO	SERVICIO PÚBLICO	BI-25
69	INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CABILDO INSULAR	PATRIMONIAL	BI-25
70	PARCELA SOBRANTE EN LA CALLE SAN FRANCISCO - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-26
71	VIVIENDA ANTIGUA CALLE BARLOVENTO N° 63 - EL MOCANAL	PATRIMONIAL	BI-26
72	CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO EN EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-26
73	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
74	POLIDEPORTIVO EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
75	CAMPO DE LUCHA EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
76	CAMPO DE LUCHA DE GUARAZOCA: EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
77	POLIDEPORTIVO DE GUARAZOCA	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
78	TERRENO EN TAJACE - ERESE PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA	PATRIMONIAL	BI-28
79	TERRENO EN VINTA CAQUE PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA PARA LA CALETA Y TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-28
80	TERRENO EN EL TEJAL PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA	PATRIMONIAL	BI-28
81	TERRENO PARA DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA EN MASILVA	PATRIMONIAL	BI-28
82	TERRENO EN ECHEDO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS	PATRIMONIAL	BI-29
83	TERRENOS PARA CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-29
84	TERRENO PARA ZONA RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-30
85	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
86	TERRENO Y ANTIGUO CASINO DE ISORA	PATRIMONIAL	BI-30
87	POLIDEPORTIVO EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
88	CAMPO DE LUCHA EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
89	FINCA DE LA CANDIA	PATRIMONIAL	BI-31
90	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (1)	PATRIMONIAL	BI-31
91	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (2)	PATRIMONIAL	BI-31
92	TERRENO EN LOS CEPONES - ZONA GAROÉ (3)	PATRIMONIAL	BI-31

93	POLIDEPORTIVO Y LOCAL SOCIAL DE TIMIJIRIQUE	SERVICIO PÚBLICO	BI-31
94	TERRENO Y SALINAS EN LA PUNTA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
95	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°1 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
96	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°5 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
97	INMUEBLE CALLE EL HOYO N°4 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
98	TERRENOS PARA CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS EN FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-33
99	TERRENO Y TORREON PARA REPETIDOR DE TELEVISIÓN EN EL TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-33
100	TERRENO Y DESALADORA EN EL CANGREJO	USO PÚBLICO	BI-33
101	ESPACIO PÚBLICO EN LA RESTINGA	USO PÚBLICO	BI-34
102	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34
103	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34
104	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
105	CENTRO INSULAR DE MEDIO AMBIENTE - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
106	AULA DE LA NATURALEZA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
107	ADECUACIÓN RECREATIVA HOYA DEL PINO	USO PÚBLICO	BI-35
108	CASA FORESTAL DE BINTO	PATRIMONIAL	BI-35
109	CASA FORESTAL DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-35
110	ADECUACIÓN RECREATIVA HOYA DEL MORCILLO	USO PÚBLICO	BI-35
111	TORRE Y CASETA CONTRA INCENDIOS EN MERCADER	PATRIMONIAL	BI-35
112	VIVERO Y ALMACÉN EN LA MONTAÑA COLORADA	PATRIMONIAL	BI-35
113	FINCA Y ALMACÉN EN TEJELEITA	PATRIMONIAL	BI-36
114	INMUEBLE DEL SERVICIO DE CARRETERAS EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-36
115	TERRENOS PARA PLAZA DEL CABILDO EN VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-36
116	EDIFICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-36
117			
118	CASA REFUGIO EN LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-36
119	DEHESA COMUNAL	COMUNAL	BI-37-38-39
120	MIRADOR DE LAS PLAYAS	USO PÚBLICO	BI-40
121	SOLAR ANEXO A LA UNIDAD INSULAR DE MEDIO AMBIENTE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-40
122	PLAZA PÚBLICA EN LA AVENIDA DACIO DARIAS - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-40
123	CASA DE LA JUVENTUD EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
124	POLIDEPORTIVO DE FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
125	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR	USO PÚBLICO	BI-40
126	RED INSULAR DE CARRETERAS *	USO PÚBLICO	BI-40 / CC-3
127	TERRENO PARA CENTRO SOCIAL Y POLIDEPORTIVO EN ECHEDO	PATRIMONIAL	BI-41
128	TERRENO ANEXO A POLIDEPORTIVO DE FRONTERA PARA ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS	PATRIMONIAL	BI-41
129	INMUEBLE PARA MUSEO Y DEPÓSITO SACRO EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-41

130	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (1)	PATRIMONIAL	BI-42
131	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (2)	PATRIMONIAL	BI-42
132	TERRENO PARA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-42
133	CASINO-MENTIDERO EN EL PINAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN "PARQUE RURAL DE FRONTERA, CABECERA SUR"	PATRIMONIAL	BI-43
134	HELISUPERFICIE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-43
135	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-43

*** Anexo Red Insular de Carreteras (asiento núm. 126):**

Nº	NOMBRE	TRAMO	SIGNATURA
1	HI-1	VALVERDE-FRONTERA	CC-3
2	HI-2	VALVERDE-PUERTO DE LA ESTACA	CC-3
3	HI-3	HI-2—AEROPUERTO	CC-3
4	HI-4	HI-1-- LA RESTINGA	CC-3
5	HI-5	VALVERDE-FRONTERA (POR ECHEDO)	CC-3
6	HI-15	VALVERDE-ECHEDO	CC-3
7	HI-20	HI-3 – TAMADUSTE	CC-3
8	HI-25	HI-3-- LA CALETA	CC-3
9	HI-30	HI-2—PARADOR	CC-3
10	HI-35	HI-1—ISORA	CC-3
11	HI-40	CTRA. EL FAYAL-BREZAL	CC-3
12	HI-45	HI-1-- CRUCE DEL TOMILLAR (HI-500)	CC-3
13	HI-50	FRONTERA-SABINOSA	CC-3
14	HI-55	FRONTERA-LAS PUNTAS	CC-3
15	HI-100	MOCANAL-POZO DE LAS CALCOSAS	CC-3
16	HI-110	LAS MONTAÑETAS-MOCANAL	CC-3
17	HI-120	HI-10 -- HI-1 -- (MIRADOR DE JINAMA)	CC-3
18	HI-150	ECHEDO-- HI-100	CC-3
19	HI-400	HI-40 -- HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)	CC-3
20	HI-500	HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)--SABINOSA	CC-3
21	HI-550	LOS LLANILLOS-LAS PUNTAS	CC-3
22	HI-555	HI-55 -- HI-550	CC-3
23	HI-556	HI-550 -- CHARCO DE LOS SARGOS	CC-3
24	HI-560	HI-555 -- HI-550	CC-3
25	HI-550	HI-550 -- LA MACETA	CC-3
26	HI-151	ECHEDO-CHARCO MANSO	CC-3
27	HI-102	HI-10 --HI-101	CC-3
28	HI-10	VALVERDE-LA PEÑA-JARALES-SAN ANDRES	CC-3
29	HI-152	ECHEDO -- HI-100	CC-3
30	HI-101	HI-1 -- HI-10	CC-3
31	HI-112		CC-3
32	HI-111	HI-10 -- HI-110	CC-3
33	HI-103	HI-10 – GAROÉ	CC-3
34	HI-104	HI-1 -- HI-35	CC-3
35	HI-121	HI-1 -- HI-120	CC-3

36	HI-401	HI-4 -- HI-35	CC-3
37	HI-402	HI-4 -- MIRADOR DE LAS PLAYAS	CC-3
38	HI-403	HI-4 -- AULA DE LA NATURALEZA	CC-3
39	HI-452	HI-40 -- MONTAÑA MERCADER	CC-3
40	HI-453	HI-452 -- CIMA MTÑA. MERCADER	CC-3
41	HI-451	HI-452 -- CRUZ DE LOS REYES	CC-3
42	HI-410	HI-4 -- TECORÓN	CC-3
43	HI-551	HI-550 -- POZO DE LA SALUD	CC-3
44	HI-552	LOS LLANILLOS-CHARCO AZUL	CC-3
45	HI-553	HI-50 -- HI-551	CC-3
46	HI-501	HI-500 -- ARENAS BLANCAS	CC-3
47	HI-502	HI-500 -- EL VERODAL	CC-3
48	HI-503	HI-500 -- FARO DE ORCHILLA	CC-3
49	HI-504	HI-503 -- BASURERO	CC-3
50	HI-506	ERMITA DE LOS REYES-BASCOS	CC-3
51	HI-507	HI-506 -- EL SABINAR	CC-3

EPÍGRAFE 2º - Derechos Reales.

No consta.

EPÍGRAFE 3º - Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Nº	NOMBRE	SIGNATURA
1	FONDO "DÑA. OLGA GONZÁLEZ ZAMORA"	VHA-1
2	HOLOCOPIA EN YESO DEL LAGARTO ORIGINAL DE SALMOR	VHA-1
3	FONDO "PEDRO PADRÓN MELECHÓN"	VHA-1
4	DOS ESTAFILITOS	VHA-1
5	FONDO "JUANITO PADRÓN"	VHA-1
6	FONDO "MARÍA DE LOS ANGELES QUINTERO"	VHA-1

EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Nº	ORGANISMO O ENTIDAD EMISORA	Nº DE TÍTULOS	SIGNATURA
1	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO	1	VM-1
2	CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE LA ISLA DE EL HIERRO EN LAS PALMAS	5	VM-1
3	COMUNIDAD "LA FRONTERA"	5	VM-1
4	COMUNIDAD POZO " DE TAMADUSTE"	341	VM-1
5	MERCO CANARIAS S.A.	2	VM-1
6	EL MERIDIANO S.A.	1000	VM-1
7	MERCAHIERRO S.L.	620	VM-1
8	COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	348	VM-1
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA		VM-1

EPÍGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA - MODELO	SIGNATURA
1	TF-1574-BC	mitsubishi	VE-1
2	TF-4137-BB	mitsubishi	VE-1
3	TF-3014-W	renault	VE-1
4	7780-BTS	citroen-berlingo	VE-1
5	0556-BDV	mazda 2.5	VE-1
6	TF-9886-AK	mitsubishi	VE-1
7	TF-3259-AL	renault-4	VE-1
8	TF-0423-AV	mercedes	VE-1
9	TF-9491-BU	iveco	VE-1
10	TF-2653-AW	pegaso	VE-1
11	TF-4114-W	pegaso	VE-1
12	TF-1097-BL	iveco	VE-1
13	0468-BCH	mercedes	VE-1
14	TF-4323-AU	citroen	VE-1
15	TF-1575-BC	mitsubishi	VE-1
16	TF-7188-Y	seat	VE-1
17	MOP-23685	renault	VE-1
18	TF-8621-S	mercedes benz	VE-2
19	TF-4792-AV	renault-4	VE-2
20	TF-7633-X	toyota	VE-2
21	TF-3894-AW	mitsubishi	VE-2
22	GC-3627-BC	land-rover	VE-2
23	TF-4560-BX	renault-express	VE-2
24	TF-6927-AB	nissan	VE-2
25	TF-6941-BB	nissan	VE-2
26	TF-7803-AJ	fiat	VE-2
27	TF-7804-AJ	fiat	VE-2
28	TF-5913-AK	honda 250	VE-2
29	TF-8810-AX	toyota	VE-2
30	TF-6879-AY	toyota	VE-2
31	TF-5739-AZ	toyota	VE-2
32	TF-0217-BB	fiat	VE-2
33	TF-0234-BB	fiat	VE-2
34	TF-2418-BC	uro	VE-2
35	TF-0294-BH	nissan	VE-2
36	TF-0301-BH	nissan	VE-2
37	TF-4033-BH	land-rover	VE-2
38	TF-4034-BH	land-rover	VE-2
39	GC-5259-BH	toyota	VE-3
40	0818-BBR	uro	VE-3
41	0819-BBR	uro	VE-3
42	TF-6856-BF	land-rover	VE-3
43	TF-7848-BG	uro	VE-3
44	TF-4553-J	toyota	VE-3
45	TF-2002-BW	pegaso	VE-3
46	0205-BRW	suzuki-samurai	VE-3
47	0298-BZY	toyota-rav4	VE-3
48	8894-BZY	toyota-rav4	VE-3
49	8897-BZY	toyota-rav4	VE-3

50	8888-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-3
51	8892-BZY	TOYOTA-RAV-4	VE-4
52	7312-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
53	7309-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
54	7303-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-4
55	TF-4772-P	PAGASO	VE-4
56	TF-03578-VE	CATERPILLAR	VE-4
57	69MH-2223	951	VE-4
58	TF-01853-VE	EBRO	VE-4
59	V-03930-R	SEMIREMOLQUE	VE-4
60	PMM-0805-F	CARROCETA MATSA	VE-4
61	64J-6289	CATERPILLAR	VE-4
62	2307-BDM	LAND-ROVER	VE-4
63	TF-5966-Y	PEGASO	VE-4
64		BJR-F-5000	VE-4
65		POTRO WOPA	VE-4
66	8714-BYC	TOYOTA DYNA 100 DOBLE CABINA	VE-5
67	6714-BVX	PEUGEOT PARTNER	VE-5
68	TF-04185-VE	EBRO	VE-5
69	TF-4792-AV	PEUGEOT	VE-5

EPÍGRAFE 6º - Semovientes.

Nº	ESPECIE	Nº DE CABEZAS	SIGNATURA
1	VACUNO	9	SM-1
2	OVINO	12	SM-1
3	CAPRINO	2	SM-1
4	CUNÍCULA	24	SM-1

EPÍGRAFE 7º - Bienes Muebles.

Relación sucinta de **Bienes Muebles**, que consta archivada en la Secretaría de la Corporación en la carpeta con signatura **BM-1**, se ha realizado según el inventario proporcionado por todos los departamentos de la Entidad con motivo del informe realizado para la contratación del Seguro contra incendios.

EPÍGRAFE 8º - Bienes y Derechos Revertibles.

Nº	NOMBRE DEL BIEN	DESTINO	SIGNATURA A DOCUM
1	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (I)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1
2	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (II)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1
3	TERRENO EN SAN JUAN: CESION A CC.AA. PARA INSTITUO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CESIÓN A COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA CONSTRUCCIÓN INSTITUTO DE F.P.	RV-1
4	TERRENO EN GUARAZOCA PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO	CESIÓN A COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO	RV-1

		GUARAZOCA	
5	TERRENOS Y HOSPITAL INSULAR NTRA. SRA. DE LOS REYES	HOSPITAL INSULAR NTRA. SRA. DE LOS REYES	RV-1
6	TERRENO Y CASETA PARA CENTRO REEMISOR DE TELEVISIÓN EN GUARAZOCA	CENTRO REEMISOR DE TELEVISIÓN DE GUARAZOCA	RV-1

4.- El presente Inventario de Bienes está compuesto por 56 archivadores, debidamente etiquetados e identificados, de acuerdo con la relación adjunta.

- Bienes Inmuebles: BI-1 a BI-43, ambos inclusive.
Terrenos para Carreteras y Calles: CC-1 y CC-2.
Carreteras: CC-3
- Bienes de Valor Histórico-Artístico: VHA-1.
- Valores Mobiliarios: VM-1
- Vehículos: VE-1 a VE-5, ambos inclusive.
- Semovientes: SM-1.
- Bienes Muebles: BM-1
- Bienes Revertibles: RV-1.

2.- PROPUESTA PREMIOS CANARIAS 2004.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de la Propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 19 de diciembre, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"De todos es conocida la implicación que ha tenido el doctor Manuel Elkin Patarroyo Murillo en la concesión a esta isla del distintivo Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

Su colaboración como miembro del Consejo de Expertos de la Reserva de la Biosfera de El Hierro nos ha permitido tener una visión internacional del alcance de nuestra Reserva en relación con otras zonas del Mundo.

Su asesoramiento ha estado basado, principalmente, en la potencialidad que ofrecen las personas como "seres capaces de llegar a donde quieran". Su ejemplo personal, como joven de cuna humilde que con constancia, trabajo, apoyo familiar, puede llegar a ser el descubridor de la vacuna de la malaria y ser un referente para todos los investigadores del Mundo, nos ha ayudado a la hora de encausar el concepto "hombre y biosfera" que defiende el MaB.

Patarroyo siempre ha trabajado con la vista en el bien común y su labor siempre se ha centrado en los más desfavorecidos. Un valor que ha transmitido a la Reserva de la Biosfera de El Hierro.

También ha sido un apoyo fundamental como enlace, información, a un territorio insular como el nuestro con el ámbito internacional de investigación, servicios que nos presta como asesor.

Manuel Elkin Patarroyo ha estado en dos ocasiones en El Hierro, la última el 16 de marzo de 2001 para estar presente en el acto de entrega de la credencial a El Hierro como Reserva de la Biosfera, momento que aprovechó para alabar el modelo de desarrollo sostenible de la isla y afirmar que El

Hierro es un ejemplo a imitar por toda la Humanidad". Ese día Patarroyo apostaba por "buscar el bienestar de la gente sin dañar, sin excedernos, sin sacrificar".

Nacido en Colombia en 1946, estudia medicina en la Universidad de Colombia donde finaliza sus estudios en 1971. Posee numerosas condecoraciones, premios y doctorados "Honoris Causa" en todo el Mundo, destacando el Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica de 1994.

Le han tentado en varias ocasiones las poderosas multinacionales del medicamento para que les vendiera la patente de la vacuna de la malaria, pero decidió donarla a la humanidad a través de la OMS. Una negativa que le ha traído innumerables problemas como nos contó durante su estancia en El Hierro cuando nos repetía que "nunca quise ser millonario".

Patarroyo ha demostrado que se puede hacer ciencia de calidad en países donde las condiciones socioeconómicas no son buenas. En un mundo donde imperan el poder del dinero y el materialismo, él ha preferido arriesgarlo todo por una filosofía: la ciencia al servicio de la humanidad.

No sólo su colaboración con El Hierro sino el apoyo incondicional que ha prestado a los centros de investigación canarios, en especial a los departamentos de Parasitología y de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de la Universidad de La Laguna donde dirige varios trabajos de investigación, así como su colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas nos llevan a solicitar.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas se eleve al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

- a) Proponer al doctor Don Manuel Elkin Patarroyo Murillo como Premio Canarias 2004 en su modalidad INTERNACIONAL.
- b) Elevar la propuesta al Gobierno de Canarias para su estudio y aprobación.
- c) Reconocer el apoyo incondicional que ha prestado Don Manuel Elkin Patarroyo Murillo a la isla como asesor del Consejo de Expertos de la Reserva de la Biosfera de El Hierro."

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, por unanimidad, **dictamina favorablemente la Propuesta formulada por la Presidencia.**"

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

3.- PRÓRROGA VIGENCIA CONVENIO FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE CUBIERTAS VEGETALES Y CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIONES Y DEPÓSITOS CONTRAINCENDIOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VALVERDE Y FRONTERA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura de la Propuesta formulada por el Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Adjunto se remite texto propuesta para prórroga de convenio vigente entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro. El Objeto del mismo es la prórroga de la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2004, ya que el actual expira a 31 de diciembre de 2003.

Con fecha 24 de octubre este Cabildo solicitó una prórroga para poder ejecutar y justificar adecuadamente el proyecto denominado "Restauración hidrológico forestal de cubiertas vegetales y construcción de conducciones y depósitos contraincendios en los términos municipales de Valverde y Frontera".

Se propone se ratifique en Pleno de esta Corporación antes del 31 de diciembre del presente año."

Visto el texto del Anexo a formalizar, cuyo contenido consta del siguiente tenor literal:

"ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE CUBIERTAS VEGETALES Y CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIONES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FRONTERA Y VALVERDE.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. Don Augusto Lorenzo Tejera, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, que interviene como Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990.

EXPONEN

Que con fecha 2 de diciembre se suscribe el Convenio de colaboración entre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para la EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL DE CUBIERTAS VEGETALES Y CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIONES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FRONTERA Y VALVERDE en cuya cláusula octava se establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2003.

Que con fecha 24 de octubre de 2003 se solicita por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, cuyas razones son la imposibilidad de certificar en su totalidad las actuaciones objeto del Convenio.

Que nos encontramos ante fondos cofinanciables por la Unión Europea en el área de Medio Ambiente, a través de los Fondos Estructurales concretamente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (Feoga-O), en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000 – 2006.

En su virtud,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar la fecha de ejecución del proyecto objeto de Convenio hasta el 31 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Prorrogar hasta la misma fecha la vigencia del Convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento."

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda:**

- 1.- Formalizar el Anexo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para la ejecución de los proyectos de reforestación y restauración hidrológico forestal de cubiertas vegetales y construcción de conducciones y depósitos contra incendios en los términos municipales de Frontera y Valverde.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**

4.- CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO ENERO 2004.

El Sr. Presidente propone a los señores Consejeros cambiar la fecha de celebración del primer Pleno Ordinario del 2004, para el segundo Lunes del mes de enero, día 12, debido a que el primer Lunes, 5 de enero, coincide con la víspera de la festividad de Reyes.

Mostrando todos los Consejeros su conformidad con la propuesta formulada, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda fijar el día 12 de enero de 2004 como fecha de celebración del Pleno Ordinario.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2003, aprobada en la Sesión Ordinaria de 01 de marzo de 2004, ha quedado extendida en treinta y tres folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 172 al 204 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.